



BANDO MUNICIPAL

LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

D^a. MARÍA DEL CARMEN ROS MORENO, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil, en ejercicio de la competencia para dictar bandos que le otorga el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en relación a las obligaciones de limpieza y vallado de solares, **HACE SABER:**

Que estando próxima la temporada estival y de conformidad con lo que determina la Ordenanza Municipal de este Ayuntamiento Reguladora de la Limpieza y/o Vallado de Solares (BOP nº 184, de fecha 26 de septiembre de 2019), en su artículo 4, se recuerda a los propietarios de solares, parcelas y terrenos el deber que tienen de mantenerlos debidamente desbrozados, con eliminación de capa vegetal y de aquellos materiales inflamables o susceptibles de provocar incendios, debiendo velar por la recogida y eliminación de dichos restos o materiales. Los solares y parcelas deberán estar perfectamente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o material que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores.

Igualmente se recuerda a los propietarios de solares la obligación de vallarlos con cerramiento permanente situado en la alineación oficial; vallado que ha de realizarse con materiales estables y seguros y con las características establecidas en el artículo 9 de la ordenanza anteriormente citada.

De acuerdo a lo dispuesto en artº 124 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

PRIMERO: Requerir a los propietarios de solares para que, a partir de la fecha de la publicación de este bando, procedan a su limpieza, con la obligación de su mantenimiento en todo momento, la fecha límite para la realización de los trabajos se establece para antes del 1 de Junio del presente año.

SEGUNDO: Se realizarán inspecciones periódicas por los Técnicos Municipales con el fin de comprobar el estado de los solares, parcelas y otros terrenos, pudiéndose abrir los correspondientes expedientes de ordenación de limpieza a todos los propietarios de los terrenos que no estén en perfecta condición de conservación y limpieza.

Todo lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que por parte de los propietarios se adopten las medidas oportunas con el objeto de evitar a la ciudadanía las molestias que ocasiona el mal estado de los bienes y el deterioro del medio ambiente.

En Vegas del Genil, en la fecha indicada al margen
La Alcaldesa-Presidenta
María del Carmen Ros Moreno

